SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000017

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DOMICILIO EN EL ECUADOR, DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA JVP CONSULTORES S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

1. ANTECEDENTES.- La domiciliación de la compañía extranjera JVP CONSULTORES S.A., de nacionalidad argentina, fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de abril de 2004.

2. OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN.- La protocolización que contiene los documentos otorgados en el extranjero, relativos al cambio de domicilio en Ecuador, de la Sucursal de la compañía extranjera JVP CONSULTORES S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, fue efectuada el 10 de abril del 2013 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, y, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13 2548 de 20 MAYO 2013

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13. 2548 de 20 MAYO 2013, aprobó el cambio de domicilio en Ecuador de la Sucursal de la compañía extranjera JVP CONSULTORES S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y ordenó la publicación del extracto de la referida protocolización, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio en Ecuador, de la Sucursal de la compañía extranjera JVP CONSULTORES S.A., de nacionalidad argentina, del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio actual de la Sucursal, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará, según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida protocolización de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos de Ley se hace conocer al público los siguientes datos:

1. DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Argentina

2. DOMICILIO ACTUAL DE LA SUCURSAL: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

3. CAMBIA EL DOMICILIO DE LA SUCURSAL A: Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

4. ACTIVIDAD AUTORIZADA: Asesoramiento integral técnico, comprendiendo análisis, determinación de factibilidades, realización de investigaciones y estudios de anteproyectos, de proyectos en todo lo relacionado con la ingeniería con servicios sanitarios y saneamiento ambiental...

5. CAPITAL ASIGNADO: US $ 2000,00

6. REPRESENTANTE EN EL ECUADOR: Sr. Jaime Edgar Naranjo López.

Distrito Metropolitano de Quito, 20 MAYO 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PVF
Tram. 19486
Ext. 44

Retiro Extracto
Fecha 27 - Mayo - 2013
Nombre Christian Almeida
No Cédula 100235278-7
Teléfono 0992787842
Firma